

RESOLUCIÓN RECTORAL
No. 107 -2008
(10 de Julio de 2008)

**Mediante la cual se hace un encargo en la Decanatura de la
Facultad de Ciencias Sociales, Humanidades y Arte de la
Universidad Central.**

El Rector de la Universidad Central en uso de sus facultades estatutarias
y

CONSIDERANDO:

Que el Estatuto General de la Universidad Central en su artículo 48, numeral 14, establece que dentro de las funciones del Rector de la Universidad Central está el designar y remover el personal que sea de su competencia, así como proponer ajustes a la planta de personal.

Que mediante escrito de fecha 15 de junio de 2008, la **Doctora LIGIA ECHEVERRI DE FERRUFINO**, Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, Humanidades y Arte, solicito al Señor Rector de la Universidad Central, se le concediera una licencia no remunerada desde el 16 de julio y hasta el 29 de agosto de 2008, para atender asuntos de carácter familiar.

Que atendiendo las indicaciones del Señor Rector se le comunicó mediante memorando R.H.E. 310-549-2008 por parte de la Directora de Recursos Humanos, la autorización de la licencia.

Que como consecuencia de la licencia otorgada, es indispensable encargar a un funcionario de la Universidad, por el tiempo que dure la licencia de su actual titular, de las funciones propias de la Decanatura.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Encargar a la Doctora **ELSSY BONILLA CASTRO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 20.317.608 de Bogotá, de la Decanatura de la Facultad de Ciencias Sociales, Humanidades y Arte, desde el 16 de julio y hasta el 29 de agosto de 2008.

Dado en Bogotá D.C. a los diez (10) días del mes de julio de 2008.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GUILLERMO PÁRAMO ROCHA
Rector



FABIO RAÚL TROMPA AYALA
Secretario